



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

PERMISO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

Número de Concesión

P0

Modalidad	Sistema	Clase	Antigüedad	Expediente Administrativo
Nombre		Fecha de inicio de la Concesión		Fecha de término de la Concesión
Dirección:		Características de la Unidad		
Municipio		Características de la Unidad		

Marca	Modelo
Número de Motor	Tipo
Número de Serie	Capacidad

De las obligaciones y derechos de los concesionarios del servicio público de transporte (ver artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley 149 de Transporte del Estado. Son causas de revocación de concesiones las establecidas en el Artículo No. 77 de la misma ley).

HERMOSILLO, SONORA A 27 DE JULIO DEL AÑO 2017

Con fundamentos en el artículo 105 fracción V de la Ley 149 de Transporte del estado, se destina sucesor de este permiso a:

LIT

Concesionario Director General de Transporte

MUESTRA SIN VALOR